

Auto de sustanciación
Rdo. 2021-00317-00

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2021-00317
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: CLAUDIA MILENA LOAIZA
LONDOÑO**

De conformidad con lo expresado por la apoderada judicial de la parte demandante en memorial que antecede, dentro de la demanda de la referencia, téngase en cuenta para la liquidación de costas, el recibo de pago número 824127, por medio del cual se constata que el día 17 de agosto de 2021 se realizó consignación por valor de TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 38.000 MCTE) la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por concepto de embargo y certificado.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
25 DE AGOSTO DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b6fe2900ea3fa629120ca5a9fd1d4df97e5d90d00ef90ce7061b4233deda90**
Documento generado en 24/08/2021 10:43:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**